



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., trece de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante Mabel Jaramillo Marín
Demandado Cesar Augusto Jaramillo Jaramillo

Este asunto fue inadmitido por auto del 15 de enero de 2024, sin que fuera subsanado dentro del término otorgado para su corrección, por lo que se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda Ejecutiva de Alimentos promovida por **Mabel Jaramillo Marín** contra **Cesar Augusto Jaramillo Jaramillo**, por lo antes dicho.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias una vez realizadas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE.

VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO

Jueza

Firmado Por:

Viviana Paola Hoyos Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d03c510d9814749dec5a15c507472a40bf73abc86552fdab157dabd98d93844f**

Documento generado en 13/02/2024 10:33:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>